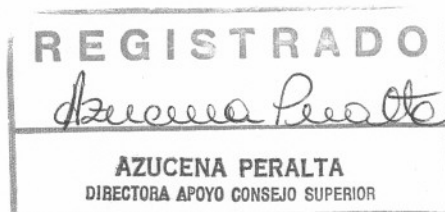




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 897/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Eugenio Pedro GISBERT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó cursar conjuntamente en el año 2002, las materias correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Estructural I e Integración a los Cálculos Navales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 897/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

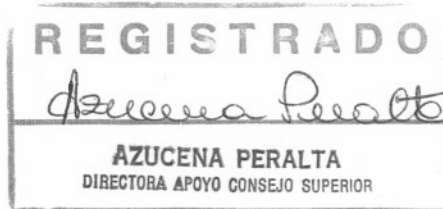
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 897/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar en el período lectivo 2002 el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Estructural I e



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Integración a los Cálculos Navales, al alumno Eugenio Pedro GISBERT, Legajo N°  
7-114208-2, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 977/2002

UTN
MEL
UR
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento